

**FIDEICOMISO MERCANTIL BANCO BOLIVARIANO 1,
BB1**

INFORMACION FINANCIERA SUPLEMENTARIA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

INDICE

Informe de los auditores independientes sobre la información financiera suplementaria.

ANEXO 1	-	El negocio fiduciario refleja el cumplimiento del objeto del Fideicomiso.
ANEXO 2	-	Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el contrato de Fideicomiso.
ANEXO 3	-	Opinión sobre la razonabilidad del valor de los bienes del patrimonio del negocio fiduciario.
ANEXO 4	-	Revelación de los hechos o situaciones que impiden el normal desarrollo del negocio fiduciario y que retardan, o pueden retardar de manera sustancial, su ejecución y/o terminación del mismo.
ANEXO 5	-	Cumplimiento de las condiciones establecidas en el "Prospecto de Oferta Pública".
ANEXO 6	-	Aplicación de los recursos captados por la emisión de valores.
ANEXO 7	-	Realización de las provisiones para el pago de los intereses, de las emisiones realizadas.
ANEXO 8	-	Existencia de las garantías que respaldan la emisión de valores.
ANEXO 9	-	Cumplimiento sobre si las actividades se enmarcan en la ley.
ANEXO 10	-	Cumplimiento sobre las obligaciones establecidas por la ley.
ANEXO 11	-	Cumplimiento respecto a la presentación, revelación y bases de reconocimiento como activos en los estados financieros de las cuentas por cobrar a empresas vinculadas.

Abreviaturas utilizadas:

US\$	-	Dólar estadounidense
Fiduciaria	-	Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles
Fideicomiso	-	Fideicomiso Mercantil Banco Bolivariano 1, BB1

Q Av. Amazonas N21-147 y Robles, Of. 806

T +593 (2) 2525 547
Quito - Ecuador EC170526

G Av. Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar,
Centro Empresarial Las Cámaras , Of. 401

T +593 (4) 2683 759
Guayaquil - Ecuador EC090506

www.moorestephens.ec

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Representante Legal de

FIDUCIA S.A., Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles

Quito, 22 de abril del 2019

Informe sobre la información financiera suplementaria

Opinión

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros del Fideicomiso Mercantil Banco Bolivariano 1, BB1, al 31 de diciembre del 2018, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión sin salvedades, de fecha 22 de abril del 2019, también hemos auditado la información financiera suplementaria contenida en los anexos 1 a 11.

En nuestra opinión, la información financiera suplementaria adjunta, ha sido preparada razonablemente en todos sus aspectos importantes de acuerdo con las normas establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Fundamento de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría - NIA. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de la información financiera suplementaria" de nuestro informe.

Somos independientes de la Administración del Fideicomiso Mercantil Banco Bolivariano 1, BB1, de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de acuerdo con esos requerimientos y con el Código de Ética de IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Al Representante Legal de
FIDUCIA S.A., Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles
Quito, 22 de abril del 2019

Párrafo de énfasis - Base de preparación y restricción del uso y distribución

Este informe se emite exclusivamente para información y uso de la Administración del Fideicomiso Mercantil Banco Bolivariano 1, BB1 y para su presentación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera; en consecuencia, la información financiera suplementaria adjunta puede no ser apropiada para otros propósitos.

Responsabilidad de la Administración sobre la Información Financiera Suplementaria

La Administración del Fideicomiso Mercantil Banco Bolivariano 1, BB1 es responsable de la preparación y presentación razonable de la información financiera suplementaria adjunta, de acuerdo con las normas establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y de control interno que considere necesario para permitir la preparación de esta información libre de errores materiales, debido a fraude o error.

La Administración del Fideicomiso es responsable de la supervisión del proceso de la información suplementaria de Fideicomiso Mercantil Banco Bolivariano 1, BB1

Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de la Información Financiera Suplementaria.

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de si la información financiera suplementaria en su conjunto está libre de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detecte siempre un error material cuando existe. Los errores materiales pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en la información financiera suplementaria.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en la información financiera suplementaria, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración de control interno.

Al Representante Legal de
FIDUCIA S.A., Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles
Quito, 22 de abril del 2019

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría de la información financiera suplementaria con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la Administración del Fideicomiso Mercantil Banco Bolivariano 1, BB1.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración del Fideicomiso Mercantil Banco Bolivariano 1, BB1.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de la información financiera suplementaria, preparada de conformidad con las normas establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria Financiera.

Comunicamos a los responsables de la Administración del Fideicomiso Mercantil Banco Bolivariano 1, BB1 en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Número de Registro en la
Superintendencia de
Compañías, Valores y
Seguros: SC-RNAE-2-760



Fernando Castellanos R.
Representante Legal
No. de Registro: 36169

ANEXO 1

FIDEICOMISO MERCANTIL BANCO BOLIVARIANO 1, BB1

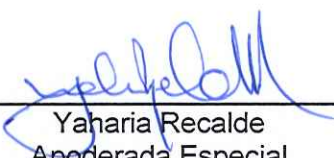
EL NEGOCIO FIDUCIARIO REFLEJA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

A continuación se detalla el objeto del Fideicomiso que consta en la correspondiente escritura de constitución, el cual, según se evidencia en su contabilidad, se ha dado cumplimiento:

CONTENIDO	CUMPLIMIENTO		
	SI	NO	N/A
<u>Objeto del Fideicomiso:</u> • Que el Fideicomiso, desarrolle un proceso de titularización, acorde con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta de la Ley de Mercado de Valores. • Que el Fideicomiso adquiera créditos de vivienda respaldados con primeras hipoteca mediante la celebración de los correspondientes contratos de Compraventa para que el Agente de Manejo, o quien este designe como Administrador de cartera, cobre los créditos de conformidad con los términos y condiciones de los créditos hipotecarios y para que utilice los pagos que reciba de los mismos para cumplir con los compromisos adquiridos en la emisión de valores de contenido crediticio, así como los gastos asociados con la administración de los créditos y los asociados con el manejo y operación del Fideicomiso. • Que el Fideicomiso emita valores de contenido crediticio denominados BB-TH1 y, con el producto de la emisión de dichos valores y otros valores a su favor, pague el precio pactado por la compra de los créditos. Adicionalmente ver Anexo 2.	X		
	X		
	X		

Preparado por:


 Yanaria Recalde
 Apoderada Especial
 Fideicomiso Mercantil Banco
 Bolivariano 1, BB1

FIDEICOMISO MERCANTIL BANCO BOLIVARIANO 1, BB1**CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO****AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

A continuación se detallan las instrucciones establecidas en el contrato de fideicomiso, sobre las cuales, el Agente de Manejo ha dado cumplimiento:

CONTENIDO	CUMPLIMIENTO		
	SI	NO	N/A
La Fiduciaria, en su calidad de representante legal del Fideicomiso deberá cumplir con las siguientes instrucciones Fiduciarias:			
• Adquirir y recibir, en calidad de representante legal del Fideicomiso, los créditos hipotecarios a ser titularizados.	X		
• Obtener las autorizaciones que se requieran ante las autoridades de control, y demás organismos correspondan, conforme a las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores y demás normas aplicables.	X		
• Emitir valores de contenido crediticio respaldados con los créditos de vivienda con garantía hipotecaria.	X		
• Colocar los valores emitidos, mediante oferta pública, conforme con las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores,	X		
• Administrar, directamente o por delegación o subcontratación con el Originador o con terceros, los créditos hipotecarios, a fin de obtener los flujos futuros de fondos comprometidos para el pago de los valores que se emitan, en especial, cobrar los créditos hipotecarios y ejercer las facultades establecidas en el contrato de constitución del Fideicomiso.	X		
• Utilizar los flujos para cumplir con los gastos, pagos y demás obligaciones, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato de constitución del Fideicomiso y en los documentos relacionados.	X		
• Invertir los recursos líquidos del Fideicomiso, de manera temporal, buscando en primer lugar la seguridad de la inversión de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Gestión, Contrato de Administración de Créditos hipotecarios y lineamientos presentados al Comité de Vigilancia y			X

ANEXO 2

CONTENIDO	CUMPLIMIENTO		
	SI	NO	N/A
sometidos al proceso de aprobación establecido para las decisiones de dicho comité.			
En base a la información proporcionada por el Administrador, supervisar el proceso de reposición de cartera hipotecaria, con la frecuencia definida para este proceso.			X
Verificar que los créditos comprados periódicamente por el Fideicomiso tengan características similares a las definidas en el correspondiente prospecto de oferta pública, en la calificación de riesgo, el anexo de especificaciones, en el reglamento de gestión, en la escritura y demás documentación relacionada.			X
De considerarlo apropiado, previa autorización del Comité de Vigilancia, vender cartera para pagar, en las fechas previstas, a los tenedores de las clases privilegiadas. El Agente de Manejo podrá delegar las funciones que no estén prohibidas por ley, siempre que cuente con la aprobación de la Asamblea de Inversionistas.			X

Preparado por:



Yaharia Recalde
Apoderada Especial
Fideicomiso Mercantil Banco
Bolivariano 1, BB1

ANEXO 3

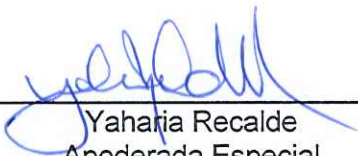
FIDEICOMISO MERCANTIL BANCO BOLIVARIANO 1, BB1

**OPINION SOBRE LA RAZONABILIDAD DEL VALOR DE LOS BIENES DEL
PATRIMONIO DEL NEGOCIO FIDUCIARIO**

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

El informe, de fecha 22 de abril del 2019, de los auditores independientes sobre los estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre del 2018, contiene una opinión sin salvedades y se presenta por separado.

Preparado por:



Yaharia Recalde
Apoderada Especial
Fideicomiso Mercantil Banco
Bolivariano 1, BB1

ANEXO 4

FIDEICOMISO MERCANTIL BANCO BOLIVARIANO 1, BB1

REVELACION DE LOS HECHOS O SITUACIONES QUE IMPIDEN EL NORMAL DESARROLLO DEL NEGOCIO FIDUCIARIO Y QUE RETARDAN, O PUEDEN RETARDAR DE MANERA SUSTANCIAL, SU EJECUCION Y/O TERMINACION DEL MISMO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Ninguno. En la Nota 1 a los estados financieros presentados por separado se mencionan los hechos relevantes del año 2018.

Preparado por:



Yaharia Recalde
Apoderada Especial
Fideicomiso Mercantil Banco
Bolivariano 1, BB1

FIDEICOMISO MERCANTIL BANCO BOLIVARIANO 1, BB1**CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL “PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA”****AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

A continuación se detallan las condiciones establecidas en el “Prospecto de Oferta Pública”, así como la actualización del cumplimiento de las mismas por el Agente de Manejo al 31 de diciembre del 2018:

CONTENIDO	CUMPLIMIENTO		
	SI	NO	N/A
• Que el Agente de Pago y Custodio sea la Corporación de Desarrollo de Mercado Secundario de Hipotecas CTH S.A.	X		
• Que el Mecanismo de Garantía consista en lo que se describe con detalle en el Anexo 8.	X		
• Que los valores objeto de la emisión corresponderán a títulos valores a los que se los denominará BB-TH1.	X		
• Que el Fideicomiso distribuirá los beneficios a los respectivos beneficiarios, debiendo éstos, si constituyen sujeto pasivo, declarar el respectivo impuesto a la renta. El Fideicomiso se limitará a presentar anualmente una declaración del impuesto a la renta informativa, en la que deberá constar el estado de situación del Fideicomiso, pero no liquidará ni pagará el impuesto a la renta.	X		
• Que cuenten con una calificación de activos de riesgo. A la fecha de emisión del prospecto de oferta pública, las calificaciones de Bankwatch Ratings S.A. otorgadas por clases a los títulos emitidos fueron: Clases A1, A2 y A3 “AAA”, Clases A4 y A5 “A”. Pacific Credit Rating S.A., otorgó al 31 de diciembre de 2018 la calificación de: “AAA” para la Clase A5. Ver Nota 1.1 de los estados financieros, presentados por separado.	X		
• Que el monto de la emisión sea de hasta US\$35.000.000.	X		
• Que la negociación de los títulos valores BB-TH1 se realice mediante oferta pública en el mercado bursátil a través de las bolsas de valores legalmente establecidas en el país.	X		
• Que los títulos valores BB-TH1 paguen las siguientes tasas de interés ordinario:			

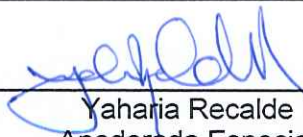
ANEXO 5

CONTENIDO	CUMPLIMIENTO		
	SI	NO	N/A
- Si la tasa promedio ponderada (TPP) es menor que 12% pero mayor que 5%: i) para la Clase A1, la TPP menos 4.71 puntos porcentuales ii) para la Clase A2, la TPP menos 4.10 puntos porcentuales iii) para la Clase A3, la TPP menos 3.45 puntos porcentuales iv) para la Clase A4, la TPP menos 3.15 puntos porcentuales. - Si la tasa promedio ponderada (TPP) es menor o igual a 5% o mayor o igual a 12%: i) para la Clase A1 una proporción del 60.75%, ii) para la Clase A2, una proporción del 65.83%, iii) para la Clase A3, una proporción del 71.25% y iv) para la Clase A4 será una proporción del 73.75% de la TPP de la cartera. - La Clase A5, percibirá un rendimiento que será el que resulte de los excedentes del Fideicomiso, una vez atendidos los gastos intereses y otros cargos que mes a mes registre el Fideicomiso. - Que el vencimiento legal máximo desde la fecha de emisión para la Clase A1 sea de 77 meses, para la Clase A2 de 102 meses, para la Clase A3 de 118 meses, para la Clase A4 de 148 meses y para la Clase A5 de 149 meses. En la Nota 7.2 de los estados financieros, presentados por separado, se incluye el plazo de vencimiento calculado por la Administración del Agente de Manejo con base en el desempeño del Fideicomiso y las proyecciones de flujos de fondos actualizadas. - Que la estructuración de la titularización, mediante el establecimiento de la prelación de pagos para clases privilegiadas y subordinadas, más la aplicación de los excedentes de flujos para pagar más rápidamente a las clases privilegiadas, constituya una condición permanente de pago anticipado, y cuyos pagos pueden variar mes a mes. La estructura asegura que el inversionista recupere su inversión lo antes posible, sin que los excedentes de caja sean usados por el Fideicomiso para otros fines. - Que se haya dado cumplimiento con las obligaciones del Agente de Manejo establecidas en el contrato de fideicomiso: - Pagar el capital y los intereses de los títulos valores a sus tenedores. - Mantener el Fideicomiso separado de su propio patrimonio y de los demás patrimonios de propósito exclusivo que administre.	X		X
	X		
	X		
	X		
	X		
	X		

ANEXO 5

CONTENIDO	CUMPLIMIENTO		
	SI	NO	N/A
Rendir cuentas de su gestión de manera anual.	X		
Que se haya dado cumplimiento con los derechos del Agente de Manejo establecidos en el contrato de fideicomiso:	X		
Cobrar las sumas a que tenga derecho por concepto de comisiones, honorarios, reposición de gastos efectuados por cuenta del Fideicomiso, pago de impuestos y otros gastos.	X		
Solicitar con cargo al Fideicomiso, opiniones escritas de asesores legales o contables.	X		
El Agente de Manejo, actuando a título personal y no como Fiduciario, y cualquiera de sus accionistas, directores, dignatarios o compañías subsidiarias o afiliadas podrán ser tenedores de Títulos Valores.			X
Renunciar a su gestión por las causales establecidas en la cláusula "Renuncia del Agente de Manejo" del contrato de Constitución del Fideicomiso.			X
Actuar con base en cualquier documento que creyese ser auténtico y que esté firmado o sea presentado por la persona autorizada para ello.	X		
Reemplazar, a su sola discreción, al Agente Pagador, Calificadora de Riesgo, y Custodio.			X
Reemplazar, a su sola discreción, al Administrador, siempre y cuando este no sea el Originador. En caso de tratarse del Originador que también actúe como Administrador, el reemplazo se lo deberá llevar a cabo con base a lo determinado en el correspondiente Contrato de Administración.			X
Adicionalmente ver Anexo 8.			

Preparado por:


 Yaharia Recalde
 Apoderada Especial
 Fideicomiso Mercantil Banco
 Bolivariano 1, BB1

ANEXO 6

FIDEICOMISO MERCANTIL BANCO BOLIVARIANO 1, BB1

APLICACION DE LOS RECURSOS CAPTADOS POR LA EMISION DE VALORES

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CONTENIDO	CUMPLIMIENTO		
	SI	NO	N/A
<u>Aplicación de los recursos captados por la emisión de valores:</u> Dentro del objeto de la Titularización, se establece que: "El Fideicomiso, emita títulos valores de contenido crediticio denominados "BB-TH1" y con el producto de la emisión de dichos títulos valores, pague el precio pactado por la compra de los créditos hipotecarios, así como los gastos de constitución. Al 31 de diciembre del 2018, no existen saldos de capital pendientes de pago por la compra de cartera hipotecaria. Ver Nota 8 de los estados financieros, presentados por separado.	X		

Preparado por:


Yaharia Recalde
Apoderada Especial
Fideicomiso Mercantil Banco
Bolivariano 1, BB1

ANEXO 7

FIDEICOMISO MERCANTIL BANCO BOLIVARIANO 1, BB1

PROVISIONES PARA EL PAGO DE INTERESES, DE LAS EMISIONES REALIZADAS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CONTENIDO	CUMPLIMIENTO		
	SI	NO	N/A
<u>Provisiones para pago de intereses:</u> Al 31 de diciembre del 2018, en los registros contables del Fideicomiso no presentan provisiones por concepto de las obligaciones con los inversionistas, en razón que los títulos de las clases A1, A2, A3 y A4 se cancelaron en su totalidad.			X

Preparado por:



Yaharia Recalde
Apoderada Especial
Fideicomiso Mercantil Banco
Bolivariano 1, BB1

EXISTENCIA DE LAS GARANTIAS QUE RESPALDAN LA EMISION DE VALORES

A continuación se detallan las condiciones establecidas en la "Escritura de Constitución" sobre las cuales, el Agente de Manejo ha dado cumplimiento:

CONTENIDO	CUMPLIMIENTO		
	SI	NO	N/A
Mecanismos de garantía:			
• Los títulos valores (BB-TH1) emitidos por el Fideicomiso, producto de la titularización de cartera, son colocados mediante oferta pública en el mercado bursátil a través de las bolsas de valores legalmente establecidas en el país. La garantía de los activos titularizados está conformada por:			
• cartera hipotecaria de vivienda respaldada por primeras hipotecas sobre viviendas de propiedad de los deudores,	X		
• hipotecas que cubren por lo menos en un 133% el valor de los créditos hipotecarios. Al 31 de diciembre del 2018, las hipotecas cubren un 782% del valor de los créditos hipotecarios vigentes.	X		
• pólizas de seguro contra los riesgos de incendio y líneas aliadas que amparan los bienes hipotecados,	X		
• pólizas de vida que amparan a los deudores hasta por el saldo adeudado,	X		
• los demás activos que integran el Fideicomiso.	X		
• Adicionalmente, los títulos valores BB-TH1 tendrán como garantía la subordinación entre clases, de tal manera que:			
• a la clase subordinada, se imputará hasta agotarla, los siniestros o faltantes de activos, mientras que,	X		
• las clases preferidas recibirán prioritariamente el pago de los intereses y el capital, de acuerdo con la prelación de pagos establecida.	X		

CONTENIDO	CUMPLIMIENTO		
	SI	NO	N/A
Se aclara que existe una subordinación de pago de la Clase A5 respecto de las Clases A4, A3, A2 y A1, una subordinación de la Clase A4 respecto de la Clase A3, A2 y A1, una subordinación de la Clase A3 respecto de la Clase A2 y A1, y una subordinación de la Clase A2 respecto de la Clase A1.	X		

Preparado por:



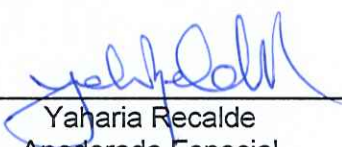
 Yaharia Recalde
 Apoderada Especial
 Fideicomiso Mercantil Banco
 Bolivariano 1, BB1

ANEXO 9**FIDEICOMISO MERCANTIL BANCO BOLIVARIANO 1, BB1****CUMPLIMIENTO SOBRE SI LAS ACTIVIDADES SE ENMARCAN EN LA LEY****AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

A continuación se detallan las principales leyes aplicables

CONTENIDO	CUMPLIMIENTO		
	SI	NO	N/A
Las actividades del Fideicomiso Mercantil Banco Bolivariano 1, BB1 durante el año 2018, dieron cumplimiento a lo establecido en:			
• Ley de Compañías.	X		
• Código Orgánico Monetario y Financiero, libro II, Ley de Mercado de Valores.	X		
• Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.	X		

Preparado por:


Yaharia Recalde
Apoderada Especial
Fideicomiso Mercantil Banco
Bolivariano 1, BB1

FIDEICOMISO MERCANTIL BANCO BOLIVARIANO 1, BB1**CUMPLIMIENTO SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY****AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

A continuación se detallan las principales leyes aplicables

CONTENIDO	CUMPLIMIENTO		
	SI	NO	N/A
El Fideicomiso Mercantil Banco Bolivariano 1, BB1 durante el año 2018 dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en:			
• Ley de Compañías.	X		
• Código Orgánico Monetario y Financiero, libro II, Ley de Mercado de Valores.	X		
• Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.	X		

Preparado por:


Yaharia Recalde
Apoderada Especial
Fideicomiso Mercantil Banco
Bolivariano 1, BB1

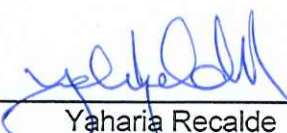
FIDEICOMISO MERCANTIL BANCO BOLIVARIANO 1, BB1

CUMPLIMIENTO RESPECTO A LA PRESENTACIÓN, REVELACIÓN Y BASES DE RECONOCIMIENTO COMO ACTIVOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS CUENTAS POR COBRAR A EMPRESAS VINCULADAS.

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

El informe, de fecha 22 de abril del 2019, de los auditores independientes sobre la presentación, revelación y reconocimiento de los estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre del 2018, contienen una opinión sin salvedades y se presenta por separado.

Preparado por:



Yaharia Recalde
Apoderada Especial
Fideicomiso Mercantil Banco
Bolivariano 1, BB1